



Hernando, 19 de febrero de 2021

DECRETO N° 019/21

VISTO: El pedido efectuado por el señor Mauricio Alejandro Dagatti, DNI n° 29.835.943, por pago indebido del Impuesto al Automotor;

Y CONSIDERANDO:

Que en el proceso administrativo de liquidación de deuda a proveedores, se le descontó al Señor Dagatti el Impuesto al Automotor desde el Periodo 05/2019 al 06/2020 inclusive, del vehículo Dominio PEM538 inscripto de oficio en la Municipalidad;

Que el contribuyente es titular de un vehículo Dominio PFM538, marca Ford Ranger DC modelo 2015, dado de alta en nuestros registros desde el 25 de septiembre de 2019;

Que la Sección de Automotores se encuentra en proceso de depuración de Padrón de vehículos, provisto por la Dirección Nacional del Registro de Propiedad del Automotor, en el marco del Convenio S.U.C.E.R.P., por lo que se dio de alta de oficio erróneamente el Dominio PEM538 a nombre del señor Dagatti, siendo el correcto PFM538;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a toda la información presentada por el Área de Rentas Generales de la Municipalidad de Hernando, resuelve efectuar la devolución del importe abonado indebidamente.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:


ARTÍCULO 1º) RECONÓZCASE y REINTÉGRESE al Señor Mauricio Alejandro Dagatti, DNI n° 29.835.943, la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 29/100 (\$26.586,29) de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º) ELÉVESE copia al interesado y a la oficina de Rentas Generales de este Municipio para su registro.-


ARTÍCULO 3º) IMPÚTESE dicho pago a la cuenta contable: **Devolución de Tributos Indebidos 1.3.05.02.09.-**

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal